



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



x II Ciclo de Tesis
x Ing Carlos Díaz C.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 140-2017-CF-FIME

Bellavista, Octubre 31 de 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el punto de Agenda 2. RESOLUCIÓN DECANAL N° 041-2017-D-FIME de fecha 03.10.17, en la sesión de Consejo de Facultad del día 31.10.17; se acordó Ratificar la Resolución Decanal FIME;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 135-2017-CU – Callao de fecha 22 de Junio del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que consta de cuatro (04) Títulos diecinueve (19) Capítulos, y noventa y seis (96) Artículos y Cuatro (04) Disposiciones Transitorias;

Que, según el Art.º 37 del CAPITULO V TITULACIÓN CON CICLO DE TESIS del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC; El Coordinador del Ciclo de Tesis entrega a los bachilleres participantes, al inicio del ciclo, el Reglamento de Grados y Títulos, el cronograma de los módulos, los sílabos de los módulos, el cronograma de asesorías, la fecha de entrega del trabajo de tesis final, y el período de sustentación de las tesis.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2017-CF-FIME, de fecha 11 de Mayo del 2017, se aprueba el Cronograma de Actividades del II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía (Titulación por modalidad con Ciclo de Tesis) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 129-2017-CF-FIME, de fecha 12 de Octubre del 2017, resuelve: Aprobar, que el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, reemplace y dicte la asignatura Desarrollo de Tesis III, en el Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Extraordinaria del día 31.10.2017, se Ratifica la Resolución Decanal N° 041-2017-D-FIME; **en la cual se aprueba la Reprogramación de Actividades del II Ciclo de Tesis FIME;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º Ratificar,** la Resolución Decanal N° 041-2017-D-FIME, la cual **Aprueba la Reprogramación de Actividades del II Ciclo de Tesis FIME,** la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º Transcribir,** la presente Resolución al Señor Rector, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía
Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO